

19.4. No presenten la documentación exigida dentro del plazo previsto en el artículo 14, o no cumplan cualquiera de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

19.5. No efectúen su incorporación en las fechas y lugares que se determinen para realizar los cursos que se dispone en el artículo 17, así como aquellos que renuncien a estos cursos o no los superen.

La justificación, en su caso, de la falta de presentación a

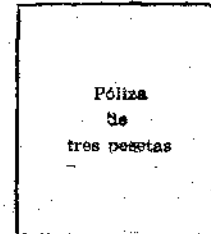
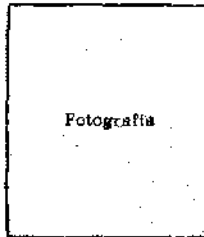
cualquiera de las pruebas o cursos deberá ser anticipada telegráficamente el mismo día en que se hubiera dispuesto la presentación.

El opositor que pierda los derechos adquiridos en esta convocatoria, pasará a la situación militar en que se encontrara anteriormente. Si perteneciera a las Fuerzas Armadas, volverá a su anterior situación y empleo militar.

Madrid, 29 de mayo de 1973.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA



(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Natural de provincia de
 nacido el de de 19...., domiciliado en provincia
 de calle o plaza número hijo de
 y de provisto de documento nacional de identidad número de fecha
 para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo 1.º de la convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
2. Es casado, viudo o soltero (1)
3. Se halla en posesión del título de Licenciado en Farmacia, o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias (1).
4. Si es militar: Ejército al que pertenece (1), empleo alcanzado
 Arma o Cuerpo situación
5. Si es civil:
 - ¿Ha cumplido el servicio militar? (1).
 - ¿Ha realizado la Milicia Universitaria (1).
 - Ejército en que lo ha efectuado empleo situación actual (1).
6. Que profesa la religión (1).

Por lo que solicita ser admitido al citado curso-oposición.

La cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen, es entregada personalmente o por giro postal o telegráfico (1) número de fecha impuesto en la estafeta de (1).

..... a de de 197...
 (Firma)

EXCMO. SR. INSPECTOR GENERAL DEL CUERPO DE FARMACIA DEL EJERCITO DEL AIRE. MINISTERIO DEL AIRE (calle Romero Robledo, 8, MADRID-6).

(1) Hágase constar lo que corresponda.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de mayo de 1973 por la que se convocan doscientas ochenta y dos plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional del Primer Grado del Ejército del Aire.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1973, páginas 11631 a 11635, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 1.º, apartado c), donde dice: «Tener buena

conducta moral y social», debe decir: «Tener buena conceptualización moral y social».

En el artículo 12, segundo párrafo, donde dice: «A los admitidos, de acuerdo con el número de plazas que para cada especialista se convoquen, ...», debe decir: «A los admitidos, de acuerdo con el número de plazas que para cada especialidad se convoquen, ...».

En el programa de examen para ingreso, asignatura de Geometría, en el último párrafo, donde dice: «... construir un triángulo dados los de sus lados y el ángulo que forman», debe decir: «... construir un triángulo dados dos de sus lados y el ángulo que forman».